

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA**



Bogotá, D.C., diecisiete (17) de febrero de dos mil veinte (2020)

| | |
|----------------|---|
| Expediente N°: | 11001-33-35-013-2019-00447 |
| Demandante: | EDIER MANFREDY CAMELO SABOGAL |
| Demandado: | NACION-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL |

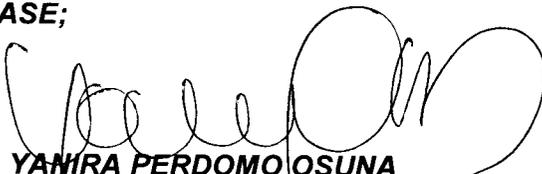
Previo a resolver sobre la subsanación presentada en tiempo por la parte demandante y con el fin de determinar la competencia territorial, por Secretaria del Juzgado, **oficiese** a la entidad demandada o la entidad respectiva, para que allegue con destino a ésta Dependencia Judicial constancia en la que se indique el último lugar, en donde el señor **EDIER MANFREDY CAMELO SABOGAL identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 86.082.714**, prestó sus servicios, indicando explícitamente el **municipio y departamento**.

Para lo anterior, se concede un término de **cinco (5) días**, contados a partir del recibo del oficio que para el efecto se libre.

Adviértasele al funcionario requerido que, deberá dar **trámite urgente** a la solicitud y allegar la información en el término antes indicado, so pena de incurrir en desacato a decisión judicial y en falta disciplinaria, por obstrucción a la justicia y dilación el proceso, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Código General del Proceso y el artículo 60 A de la Ley 270 de 1996, aprobado por la Ley 1285 de 2009.

Infórmesele así mismo a la parte demandante que, deberá colaborar y gestionar ante la entidad respectiva, los trámites necesarios, tendientes a aportar la información y/o documentación requerida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;


YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZ

| |
|---|
| JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. SECCIÓN SEGUNDA |
| Por anotación en estado electrónico No. <u>61</u> de fecha <u>18/02/20</u> fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM. |
| La Secretaria, <u>gm</u> 11001-33-35-013-2019-00447 |